

01 OCT 2012

DECRETO: **Nº 466**

VISTO: El Expte. Nº 10.004-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda tramita el pago de la Factura B Nº 0023-00002235 de fecha 06/08/12 por el importe de \$ 3.559,78 (pesos tres mil quinientos cincuenta y nueve con setenta y ocho centavos), emitida por la Firma "León Alperovich Group S.A. - Concesionario oficial"; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos informa que se trata de service oficial del camión cargo perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad y agrega a fs. 02 la citada Factura, en la que se indica los repuestos provistos al Camión Cargo 1517, más la mano de obra correspondiente;

Que a fs. 03 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 03 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 04 dictamina que la normativa aplicable al caso, Ordenanza Nº 1299/03 reza: "Artículo 7º: [...] podrá [...] contratarse en forma directa: [...] 3 - La adquisición y locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello, o que sólo posean un persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente [...]"; que además sostiene: "...En esta instancia, considerando la necesidad y el deber de mantener el parque automotor de esta Municipalidad en óptimas condiciones y siendo para ello necesario apelar a los servicios de mantenimiento y postventa oficial, esta Asesoría entiende corresponde autorizar el pago tramitado a fs. 01 por contratación directa";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

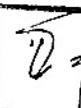
ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "León Alperovich Group S.A. - Concesionario oficial", con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1083 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en concepto de service oficial al Camión Ford Cargo perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 3.559,78 (pesos tres mil quinientos cincuenta y nueve con setenta y ocho centavos), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 3), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.559,78 (pesos tres mil quinientos cincuenta y nueve con setenta y ocho centavos), según Factura B Nº 0023-00002235 de fecha 06/08/12, a la Firma "León Alperovich Group S.A. - Concesionario oficial", conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Otros Servicios No Personales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO SOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA